



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PREPROFESIONALES

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Coadyuvar en la integración de los conocimientos adquiridos por los estudiantes de nivel Licenciatura en su formación académica, en las actividades del sector público y privado, a través de la aplicación de conocimientos teóricos en la actividad práctica en aras de formar profesionales de alta competitividad, preparados para enfrentar con éxito los retos de los diversos sectores de la sociedad.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 50. Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones, Ley General de Educación; Lineamientos Generales para la operación de la Prestación de Estancias Preprofesionales en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP).

VIGENCIA: Inicia a partir de la firma del presente documento y tendrá como duración 5 años.

DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN: En el caso particular de *Estancias Preprofesionales* la prestación es de tres meses, cubriendo un total de 80 a 160 horas mensuales.

LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN: Carrera. 13 N 7A- 61; Barrio 20 de Julio, San Juan Del Cesar- La Guajira, Colombia

HORARIO: El horario de la prestación en el INFOTEP en cualquiera de los casos, será de cuatro a ocho horas diarias como máximo entre las 8:00 y las 18:00 horas de lunes a viernes.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS PRESTADORES: Las actividades encomendadas por el área de asignación, de acuerdo al perfil académico del alumno.

REPORTES: El alumno deberá entregar un reporte parcial y un reporte final de la Estancia Preprofesional. Así mismo, el Organismo Receptor deberá contestar un cuestionario relativo al desempeño del estudiante y otorgar una evaluación del mismo.

CARTA DE ACEPTACIÓN: El organismo receptor emitirá oficio de aceptación de la prestación, en el que se indicarán los siguientes datos: nombre del alumno, carrera que cursa, número de matrícula, prestación que realizará, área de asignación, días, horario y período de la prestación.

CARTA DE TÉRMINO: Al término de la prestación y una vez cumplidas las horas requeridas, según el caso, el organismo receptor emitirá oficio de término de la prestación en el que se indicarán los siguientes datos: nombre del alumno, carrera que cursa, número de matrícula, prestación que realizó, área de asignación, horario, período de la prestación y total de horas acreditadas.

PRESTACIONES: Los alumnos prestadores de Prácticas Preprofesionales podrán recibir ayuda económica, en especie o servicios, quedando a discreción del INFOTEP, dependiendo de la disponibilidad presupuestal de éste, misma que se les cubrirá semanal/quincenal o mensualmente y durante tres, a través de la Unidad Administrativa del Organismo Receptor responsable del proceso de Estancia Preprofesional.

RESPECTO DEL SEGURO: Todos los alumnos de la Universidad Autónoma Chapingo cuentan con seguro facultativo, seguro en caso de accidentes, así como seguro de vida. Por lo tanto, el Organismo Receptor deberá notificar al Tutor, o en su caso a la División de Ciencias Económico-Administrativas, si el alumno sufriere un incidente que requiriera atención médica hospitalaria para poder tomar las medidas necesarias.

NOTA ACLARATORIA: Ambas partes reconocen expresamente que no existe ni se presume, en ningún momento, relación laboral o patrimonial alguna entre INFOTEP los alumnos, por lo que éstos no se considerarán como trabajadores de INFOTEP, especialmente

por la circunstancia de que no existirá nexo de subordinación alguna entre el alumno y el Organismo Receptor, por lo que no se generará a favor de los alumnos ningún derecho previsto en la Ley Federal del Trabajo, ni por concepto de IMSS, SAR, AFORE, INFONAVIT o cualquier otro.

ACUERDO TRANSITORIO. Este Memorándum es la primera fase de un Convenio General de Colaboración entre Las Partes que se encuentra en proceso de elaboración y a partir de la fecha de la firma de Las Partes del citado Convenio, este memorándum pasará a ser un Convenio Específico del Convenio General.

DATOS DEL ORGANISMO RECEPTOR Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL ORGANISMO RECEPTOR:	Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional INFOTEP
NOMBRE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL:	Programa en pertinencia por convocatoria
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Ciencias Económicas y Administrativas o Ingeniería y Arquitectura
RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	De acuerdo con el programa en pertinencia por convocatoria
CARGO:	Jefes De programa
DOMICILIO:	Carrera. 13 N 7A- 61; Barrio 20 de Julio, San Juan Del Cesar- La Guajira, Colombia
TELÉFONO:	57 (5) 7740098
CORREO ELECTRÓNICO:	ori@infotep.edu.co / internacionalizacion@infotep.edu.co
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN:	Yamelis Navarro Becerra
CARGO:	Vicerrectora Académica
TELÉFONO:	57 (5) 7740098
CORREO ELECTRÓNICO:	ynavarro08@infotep.edu.co

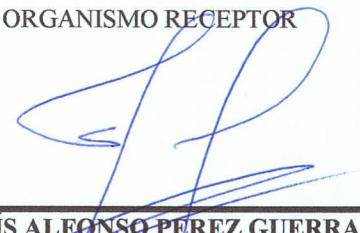
DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA:	Universidad Autónoma Chapingo / División de Ciencias Económico-Administrativas
RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	José Samuel Banda Arrieta
CARGO:	Director de la División de Ciencias Económicas-Administrativas
DOMICILIO:	Km. 38.5 Carretera México-Texcoco, Chapingo, Méx.
TELÉFONO:	595 952 1500 Ext. 1665, 1666
CORREO ELECTRÓNICO:	dicea@chapingo.mx / jbandaa@chapingo.mx
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN:	Rafael López Cerino
CARGO:	Subdirector de Investigación, Extensión y Servicio
TELÉFONO	015959521500 Ext. 5994, 5995
CORREO ELECTRÓNICO:	dicea.investigacion@chapingo.mx / rlopezc@chapingo.mx / dicea.investigacion@chapingo.mx
CARRERAS AUTORIZADAS:	Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Negocios e Ingeniería en Economía Agrícola
REGISTRO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS:	1502

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento por duplicado, al calce y se rubrica al margen en todas sus páginas, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

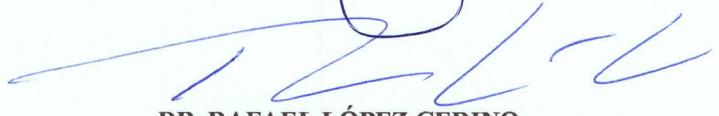
RESPONSABLES DEL PROGRAMA

POR EL ORGANISMO RECEPTOR


Dr. LUÍS ALFONSO PÉREZ GUERRA
Rector y representante legal
INFOTEP

POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA


M.A. JOSÉ SAMUEL BANDA ARRIETA
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO


DR. RAFAEL LÓPEZ CERINO

SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN
Y SERVICIO